



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 43

(12 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA VENTANILLA DESARROLLO TECNOLÓGICO 2025.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de noviembre de 2024, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con relación a la Convocatoria Ventanilla Desarrollo Tecnológico 2025.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Ventanilla Desarrollo Tecnológico 2025, así:

CONVOCATORIA VENTANILLA DESARROLLO TECNOLÓGICO 2025

OBJETIVO

Fortalecer la ruta de gestión y transferencia de activos de la Universidad Tecnológica de Pereira a través de la validación de (5) activos de conocimiento en entorno relevante, que permita el avance en el Índice de Madurez Tecnológica - TRL.

DIRIGIDA A

Docentes de planta y transitorios que cuenten con resultados de proyectos de I+D+i, inscritos en la Ruta para la Gestión y Transferencia de Activos de Conocimiento de la Universidad Tecnológica de Pereira con un Índice de Madurez Tecnológica – TRL igual o mayor a 5.

CONDICIONES HABILITANTES Y REQUISITOS

- Tener un resultado de investigación, inscrito en la Ruta para la Gestión y Transferencia de Activos de Conocimiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, que cuente con un nivel de madurez TRL al menos en 5 validado en el **Anexo 1**.
- En caso de tener un activo nuevo que esté en proceso de ingreso a la Ruta para la Gestión y Transferencia de Activos de Conocimiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, deberá tener la validación del proceso de Administración Institucional de la Gestión Tecnológica, la Innovación y el Emprendimiento de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- La propuesta deberá ser postulada por un docente de planta o transitorio, y deberá contar con el visto bueno del director(a) del grupo de investigación al que pertenezca el activo de conocimiento.



- Al momento de postular la propuesta, los investigadores participantes y los grupos de investigación deben estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- Conformar una alianza con al menos una entidad externa interesada en validar la tecnología, soportada con el diligenciamiento del **Anexo 2**. Carta de Aval y Compromiso.
- La entidad aliada, deberá aportar un valor de contrapartida en especie o en dinero.
- Las investigaciones que involucran animales deberán ser evaluadas por un Comité de Ética Veterinaria. Este trámite será realizado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a través del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Para las investigaciones que involucren seres humanos o agentes potencialmente patógenos, (virus, bacterias, hongos, etc), la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, tramitará el aval respectivo ante el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- En caso de que un investigador con proyecto aprobado en la presente convocatoria renuncie a su financiación sin justa causa, no podrá presentarse el año siguiente en la ventanilla para la financiación de proyectos de desarrollo tecnológico.
- Los proyectos que hayan sido beneficiarios de esta misma convocatoria en años anteriores, podrán presentarse nuevamente con el mismo activo de conocimiento, siempre y cuando justifiquen actividades diferentes que promuevan la madurez del activo en un nuevo nivel de TRL. Estos proyectos se evaluarán sólo si hay disponibilidad de cupos, con el propósito de dar prioridad a los proyectos que no han recibido financiación.

RESULTADOS ESPERADOS

Se entiende como productos resultado de esta convocatoria, los siguientes:

- Acuerdo de Transferencia de Materiales. **Anexo 3A**: este anexo se diligencia cuando el activo a madurar se refiere a un material, extracto o prototipo tangible.
- Contrato de Licencia de Uso de Software. **Anexo 3B**: en caso de que el activo a madurar corresponda a un software, aplicación web o aplicación móvil deberá diligenciar este documento y hacerlo firmar por las partes involucradas.

Nota: Sólo debe diligenciarse un tipo de **Anexo 3**, de acuerdo a la naturaleza del activo de conocimiento.

- Informe de Validación: Que permita evidenciar el avance del nivel de maduración de la tecnología en entorno relevante (planta piloto, ensayos de laboratorio) **Anexo 4**.
- Prototipo funcional de la tecnología: Evidencia del avance en el nivel de madurez del activo de conocimiento, representado en videos y fotografías del prototipo, representación gráfica, plano, modelo 3D (formato libre).

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El proyecto debe radicarse en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, a través del correo electrónico ventanillaunica@utp.edu.co, enviando la carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al formato del **Anexo 5**, firmada por el investigador responsable del activo conocimiento, con el Visto Bueno del director del grupo de investigación al que pertenece el activo, adjuntando sus respectivos anexos:

- Documento técnico (ver ítem Contenido del proyecto)



- Aval del Comité de Ética de la Investigación (Si se requiere)
- Carta de aval y compromiso debidamente diligenciada y firmada (**Anexo 2**)
- Solo para los activos nuevos de conocimiento que se están vinculando a la ruta: Presentar documento de validación emitido por el proceso de Administración Institucional de la Gestión Tecnológica, la Innovación y el Emprendimiento de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

La asignación presupuestal total para la Convocatoria Ventanilla Abierta para la financiación de proyectos de Desarrollo Tecnológico 2025, es de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$96.548.736)**.

FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN

Las propuestas presentadas, previo cumplimiento de requisitos y verificada la disponibilidad presupuestal, podrán solicitar financiación por hasta **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$19.309.747)**. Los recursos deberán ser ejecutados en la vigencia fiscal 2025.

Este período no incluye la etapa de construcción y entrega del informe final ni la presentación pública de los resultados de validación, para lo cual se contará con un período máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de finalización de la etapa de ejecución del proyecto.

Los proyectos deben contar con una contrapartida de cofinanciación, aportada por una entidad aliada, representada en aportes en efectivo o especie.

La inclusión en el Listado de Elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad Tecnológica de Pereira de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado la propuesta.

RUBROS NO FINANCIABLES

Los recursos asignados por la Universidad a través de la presente convocatoria no financian:

- Publicaciones académicas.
- Materiales importados.
- Reactivos.
- Divulgación en espacios académicos.
- Compra de equipos y software.
- Muebles y enseres.

CONTENIDO DEL PROYECTO

Presentación de Documento Técnico con los siguientes puntos:

1. *Título del proyecto.*
2. *Resumen: Información mínima necesaria para comunicar de manera precisa los contenidos y alcances del proyecto. Dicho resumen debe incluir el propósito del proyecto y su descripción (desarrollo metodológico), así como los resultados esperados.*



3. *Grupos de Investigación participantes, según la información registrada en el GrupLac y en la Base de Datos de Investigación UTP.*
4. *Facultad, programa académico o dependencia al que está adscrita la propuesta.*
5. *Palabras Clave: Incluir máximo seis (6) palabras clave que describan el objeto del proyecto.*
6. *Núcleo Básico de Conocimiento (NBC). **Ver Anexo 8.***
7. *Objetivos del proyecto: Los objetivos son una proyección de la situación deseable, que definen de manera concreta el planteamiento del problema, necesidad u oportunidad, y se inicia con un verbo en modo infinitivo. Es medible, alcanzable y conlleva a una meta.*
8. *Participantes del proyecto:*

POR PARTE DE LA UTP

- Nombres de los Investigadores/Inventores que actualmente se encuentran vinculados al desarrollo de la tecnología.
- Números de identificación.
- Rol que desempeñan en el proyecto.
- Grupo de investigación al que pertenece cada uno.
- Facultad a la que pertenece cada uno.
- Número de horas de dedicación semanal.

POR PARTE DE LA ENTIDAD ALIADA

- Nombres de la entidad.
- Nombre del representante legal.
- Número de identificación del representante legal.
- Sector al que pertenece.
- Nombre de la persona quien será interlocutor con la universidad con sus datos de contacto.
- Valor total de la contrapartida.
- Nombre de la persona de la empresa encargada del trámite de documentación administrativa relacionada con el proyecto con sus datos de contacto.
- Nombres y roles de las personas que harán parte del equipo de trabajo vinculado al proyecto.

9. *Metodología: Corresponde a la definición lógica y sistemática de las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos, a la definición de los responsables de desarrollar, revisar, y aprobar cada actividad y a los entregables que verificarán el cumplimiento de lo planteado en el marco de este proyecto.*

10. *Análisis de riesgos del proyecto durante la validación: Identifique los riesgos que pueden afectar el diseño y el desarrollo del proyecto y/o los riesgos que éste puede generar en su entorno. A manera de ejemplo se presenta el siguiente cuadro:*



Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Medidas de mitigación
Operacionales	Problemas en la contratación de personal para el desarrollo del proyecto	Raro/improbable / probable	Mayor / moderado / menor	Gestionar con suficiente antelación ante la oficina pertinente los temas contractuales del personal.
Administrativos	Incumplimiento en normatividad	Raro/improbable / probable	Mayor / moderado / menor	Incluya brevemente la medida de mitigación.
Sanitarios	Riesgo biológico por la manipulación y uso de sustancias infecciosas que pueden causar efectos ambientales.	Raro/improbable / probable	Mayor / moderado / menor	Incluya brevemente la medida de mitigación.
Legales	Cambio en normativa que regula la investigación y desarrollo de tecnologías innovadoras	Raro/improbable / probable	Mayor / moderado / menor	Incluya brevemente la medida de mitigación.
Financieros	Falta de recursos para cumplir los objetivos del proyecto	Raro/improbable / probable	Mayor / moderado / menor	Incluya brevemente la medida de mitigación.
De calendario	Incumplimiento en entrega de actividades.	Raro/improbable / probable	Mayor / moderado / menor	Incluya brevemente la medida de mitigación.

11. *Permisos requeridos para el proceso de validación: Enuncie las licencias, estudios, permisos y demás requerimientos que se consideren necesarios previo o durante la ejecución del proyecto, de acuerdo con el alcance y componente metodológico y a la legislación y normativa vigente.*
12. *Cronograma: Incluye el tiempo de ejecución de cada una de las actividades que se describieron en la metodología, teniendo en cuenta la vigencia en la que deben ejecutarse los recursos financiados por la Universidad.*
13. *Presupuesto: registre a continuación los rubros y los valores de correspondientes a la financiación por parte de la Universidad y la contrapartida por parte de la entidad aliada*

Rubro	Valor financiado por la UTP	Valor de contrapartida por parte de la Entidad Aliada	TOTAL
TOTAL			



14. *Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS: indique los ODS que se impactan con el desarrollo del proyecto*
15. *Impacto del proceso de validación en el Índice de Madurez Tecnológica – TRL*
16. *Resultados esperados con indicadores de verificación.*

Nota: En caso de necesitar actualización de la información de la tecnología, solicitar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión el reporte de la ficha de diagnóstico para realizar los ajustes requeridos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión recibirá las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos.
2. Se evaluarán las propuestas técnicas presentadas en estricto orden de radicación, y se solicitarán los ajustes correspondientes por parte de los proponentes, en un tiempo no mayor a una semana (Siete días calendario).
3. Una vez surtida la revisión técnica y el cumplimiento de requisitos, se le notificará al responsable del proyecto para iniciar los trámites administrativos requeridos para el inicio de la ejecución del proyecto.
4. En caso de empate en la evaluación, se dará prioridad a los activos de conocimiento que no han recibido recursos por parte de esta convocatoria en años anteriores.

DURACIÓN

Los recursos deberán ser ejecutados en la vigencia fiscal 2025.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La ventanilla abierta estará disponible a partir del 03 de febrero de 2025, con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Apertura de la Ventanilla	03 de febrero de 2025
Corte de Recepción de Propuestas	10 de marzo de 2025
Publicación del Banco de Elegibles	24 de marzo de 2025

BANCO DE ELEGIBLES / PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, (<https://vicerrectorias.utp.edu.co/viie>), en las fechas establecidas en el Cronograma.



FORMULACIÓN DE INQUIETUDES Y ACLARACIONES

La recepción de inquietudes y aclaraciones sobre la presente convocatoria se llevará a través del correo electrónico innovacionutp@utp.edu.co con el asunto "Consulta sobre la Convocatoria Ventanilla Abierta de Desarrollo Tecnológico 2025".

MODIFICACIONES

El contenido de los términos de referencia, así como su cronograma y anexos, podrán ser modificados, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la Universidad y por motivos específicos que sean de interés de la Universidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes. Dichas modificaciones serán comunicadas a través de adendas que serán publicadas en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, <https://vicerrectorias.utp.edu.co/viie>) y anunciadas en el boletín de Campus Informa

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los aspectos de propiedad intelectual que se deriven de los resultados obtenidos en la presente convocatoria, se regirán de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 32 (6 de junio de 2017), por medio del cual se adopta el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Tecnológica de Pereira, disponible en el enlace:

<https://media.utp.edu.co/vicerrectoria-de-investigaciones/archivos/Acuerdo%20No.%2032.pdf>

Si, como consecuencia de la ejecución del proyecto, se obtuviera algún resultado susceptible de ser protegido legalmente, y en su obtención hubiere sido relevante la participación de la **Entidad Aliada**, las partes se comprometen a suscribir un documento en el que se delimite la titularidad de los eventuales derechos de propiedad industrial y/o intelectual y el ámbito de explotación de los resultados obtenidos.

Como parte del proceso de legalización del inicio de la ejecución del proyecto, se firmará un **Acuerdo de Confidencialidad (Anexo 6)**, el cual será estructurado con el apoyo de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

ANEXOS

Los Anexos de la presente convocatoria se encuentran disponibles en el siguiente enlace de Google DRIVE:

Convocatoria 2025

Anexo 1. Listado actualizado de activos registrados en la Ruta para la Gestión y Transferencia de Activos de Conocimiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, con TRL igual o mayor a 5.

Anexo 2. Carta de Aval y Compromiso.

Anexo 3A. Modelo ATM (Acuerdo de transferencia de Materiales).

Anexo 3B. Contrato de licencia de uso de software.

Anexo 4. Informe de Validación.

Anexo 5. Carta de presentación de la propuesta.

Anexo 6. Acuerdo de Confidencialidad.

Anexo 7. Profundización sobre los niveles de TRL.



ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción en la convocatoria, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la misma, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de ésta y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia, ni de sus anexos.

De igual forma, declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Universidad podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2024.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ
Presidente

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria Consejo Académico